

## **RESOLUCIÓN DE INICIO DEL TRÁMITE DE CONSULTAS PREVIAS**

**Expte. nº:**

**Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se acuerda iniciar el trámite de consultas previas del proyecto de Orden por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía normas sobre la presentación de la solicitud única y sobre los derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad a partir del año 2023, así como disposiciones de aplicación de las intervenciones en forma de pagos directos a la agricultura y a la ganadería, y a las ayudas de desarrollo rural objeto de inclusión en la solicitud única.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley, o reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En virtud de lo expuesto,

### RESUELVO

Acordar el inicio del trámite de consultas previas, por un periodo de 15 días hábiles, previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general que se cita:

Orden por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía normas sobre la presentación de la solicitud única y sobre los derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad a partir del año 2023, así como disposiciones de aplicación de las intervenciones en forma de pagos directos a la agricultura y a la ganadería, y a las ayudas de desarrollo rural objeto de inclusión en la solicitud única.

En Sevilla,

V.B. El Subdirector de Gestión y Control Integrado de Ayudas  
Fdo.: Juan José Soler García

La Directora General de Ayudas Directas y de Mercados  
Fdo.: Raquel Espín Crespo

C/ Tabladilla, s/n. 41013 Sevilla  
Telf.: 955032000 Fax: 955032193



FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO JUAN JOSE SOLER GARCIA	05/12/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	